LA NACION.

AÑO XIII.—TRIM. II. | Guayaquil,—Mártes 12 de Abril de 1892 | NUMERO. 3823

AL PUBLICO

EALIZACION PERMANENTE Y SIN COMPETENCIA

—EN LA—

Agencia Funeraria

DE

J. J. Larreta.

CALLE DEL TEATRO Nº 37, 2ª CUADRA, CASA DEL SEÑOR DON LAURO GÓMEZ.

La circunstancia de que de cierto tiempo á esta parte recibe directamente Europa y Estados Unidos, los principales materiales para la fabricación ajes mortuorios y enseres para toda clase de pompas fúnebres, me ha ión de ofrecer al público los más grandes ventajas en cuanto á precios, erse al ramo de entierros y funerales y al efecto he arreglado la siguiente

Cajas 1ª de 1ª, tallados, tapas de vidrio, con cargadores de		
extensión para adultos	$.	130
Id. de 1ª, tallados, con el cantón agarraderas	"	100
Id. de 1ª, ovaladas, ligeramente adornadas con vieta agua-		
dadores	"	70
Id. de 1ª, otras clases	"	50
Id. de 1ª	"	40
Id. de 2ª, con adornos de fantasía	"	18
Id. de 2ª varillas doradas	"	16
Id. " " sencillas	"	14
Id. " negras	"	12
Id. de 3ª, forro negro y franja	"	6.40
Id. " " y tela	"	4
Id. de 1ª, ovaladas, tapa vidrio, fino raso, con elegantes		
adornos y agarraderas, para párvulos de 8. 10		
pulg.	"	30
Id. de 1ª, con raso y bivillas pulvadas des 8.5 hasta	"	18

Además tenemos otras clases de cajas á precios reducidos.
También ofrecemos en venta, fundas, cenefas, guirnaldas, desde el más á hasta el más elegante, varillas de latón blancas y amarillas, rudones os de madera y otra infinidad de artículos que sería largo enumerar. precios ínfimos.

GRAN CARRO MORTUORIO.

PRECIO DE ARRIENDO PARA ADULTOS Y PÁRVULOS.

Sencillo tirado por un solo animal ..... $. 8, 12
Id. con cortina, tirado por dos ..... " 18
Id. de lujo, con plumeros, tirado por dos ..... " 25
Id. " " " tres ..... " 30

Las pesetas que acepta la Agencia para todo lo concerniente á un entier- cobro como pesos sino á la par del 5 p. % sobre el importe.
% No olvidarse.

JUAN A. LARRETA.

Guayaquil, Febrero 18 de 1892. 3—mz.

AGENCIAS

—DE—

"La Nación"

En la antigua Sucursal, calle de la Municipalidad, mera cuadra, número 14 y en la

Oficina Tipográfica

DE

Hernandez y Ca.,

ntrará el público facilidades de todo género para eribirse á "La Nación" y demás periódicos nacionales extranjeros que se soliciten.

Se acepta toda clase de publicaciones, como avisos s general y local; debiendo estar [illegible] con [illegible] firma del autor, ó ya de la de responsabilidad para aparición en el diario.

Guayaquil, Abril 1º de 1892.

El Administrador del diario,

VICTOR SAMUEL HERNANDEZ.

Mala Imperial Alemana.

Compañía de Vapores Hamburguesa-Americana.

EA A NUEVA YORK. LINEA A VERACRUZ.

(BISEMANAL.) (MENSUAL.)

2 VAPORES POR MES.

combinacion con el Ferrocarril del Istmo y con la Pacific Steam Navig. Cº á [illegible]

VICIO DIRECTO entre COLÓN, HAVRE, HAMBURGO, y BREMEN [illegible] Londres, Liverpool, Burdeos, Marsella, Amsterdam, Rotterdam, Génova, Trieste, &c. &c.

—Con conocimientos directos—

as de Colon para Europa el 5 y 25 de cada mes. Se admiten embarques de con especial de puertos sin aumento de flete.

Compañía Hamburguesa ha dado pruebas de ser una de las mejores, tanto la importacion de mercancías como para la exportación de productos del todos los puertos mencionados.

Por más informes y por conocimientos ocúrrase á

BUNGE & Cº

Agentes.

Guayaquil, Marzo 1º de 1891.

La New-York Life Insurance Cº.

Compañía absolutamente Mútua de Seguros Sobre la Vida con Residencia en NEW-YORK.

BROADWAY 346 y 348.

Premiada en la Exposición Universal de París de 1889 con el premio más alto concedido á las Compañías por Seguros sobre la Vida y Ventas vitalicias.

"La New-York" es una Compañía absolutamente mútua como no lo es ninguna otra de las de su clase establecidas en el Pacífico.

"La New-York" es una Compañía muy antigua y poderosa y tiene la estabilidad y solidez que el buen éxito y los años producen.

FAUSTO E. RENDON Agente en la Sección del Ecuador.

MANUEL ORRANTIA Agente banquero en la misma Sección

Capital $ 115.947,809.97

La solvencia de esta Compañía es mundialmente satisfactoria que la exhibida por sus rivales; pruebalo la masa colosal de su reserva comparada con sus obligaciones.

Esplica las pólizas más ventajosas que se conocen; figurando entre éstas la LIBRE TONTINA NO CADUCANTE, que es indispensable despues de dos años, y la de DIVIDENDO MORTUORIO cuyo sistema encierra la inmensa ventaja de proporcionar á los herederos del asegurado, no más del valor del seguro, sino la devolucion total de los premios pagados." Estas pólizas no las expide ninguna otra Compañía en Sud-América.

Su antigüedad, absoluta mutualidad, alto grado de solvencia, ventajosos sistemas de seguros, y por último, su prudente administracion colocan, indispensablemente, esta Compañía, á la cabeza de las demas de su clase; así lo demuestra el hecho de haberseles otorgado el primer premio en la Exposicion Universal de Paris de 1889.

Fausto E. Rendón,

AGENTE EN LA SECCION DEL ECUADOR.

Manuel Orrantia,

Agente banquero en la misma Seccion.—Oficina en Guayaquil, calle de "Aguirre número 32.—Casilla número 194. Telefono 333.

VOON & Cº

IMPORTADORES DE EFECTOS DE LA CHINA

POR MAYOR Y MENOR

TTTTTT EEEEE
T E
T EE
T E
T E

De todas clases y precios.

Sederias, Sobrecamas de Seda, Mantas bordadas, Vapor llano para Mantas, Pañuelos de Seda surtidos, Baules de alcantor, Calzado de toda clase, Petates, Cohetes. Agua Florida,

—OLORES FINOS—

E INFINIDAD DE ARTICULOS DE FANTASIA

187 Calle del Comercio 189

Mayo 14

Cabo Sisal.

El mejorey más barato de la plaza, fabricado expresamente para las necesidades y gusto del país, en la Gran Fábrica

La Industria Cubuyera

SITUADA EN AMBATO.

Primera y única Fábrica Mecánica establecida en la Repúblicas, para la elaboración de *MANILA SISAL, PIOLAS, VIOLINES, ESTERAS, SACOS* y toda la concerniente al ramo. No hay que olvidar nuestra divisa y cosa superia nuestro producto al extranjero. Para pagar y demás pormenores, dirigirse al deposito general de esta ciudad, situado en casa de los señores

SEMINARIO HERMANOS.

Enero 27—1a.

Avisos Varios.

Importante.

A LOS HACENDADOS Y AL PÚBLICO EN GENERAL.

Pongo en conocimiento de mi numerosa clientela que me he hecho cargo nuevamente de mi antiguo y acreditado establecimiento de Herrería y Calderería Mecánica, en el que se ejecutan todos los trabajos con perfeccion y puntualidad.

Construyo canoas de fierro de todas dimensiones de mayor calado que las de madera, tanques de fierro de todo porte, pailas para cocimiento de miel; coloco bombas y cañerías, compongo y armo vapores, hago reparaciones de máquinas y calderas y estoy listo para montar trapiches en las haciendas. Todos estos trabajos los hago á precios módicos, ofreciendo cumplimiento y garantía en las obras que se me encomienden.

Calle Real, esquina de la Plaza Nueva número 3.

Guayaquil, Junio 27 de 1891.

José Mo'a.

Teatro Olimpo.

Se vende una casa bajesa situada en la ciudad de Lima, Perú, frente á ese Teatro, bajo el núm. 96, calle de "Cuchá".

También se vende la casa que fué de Don Federico Cornejo, Plaza de Rocafuerte, de esta ciudad.

Los interesados pueden entenderse para todo arreglo con los herederos de Don Juan Marcelino Rendón.

Guayaquil, Marzo 24 de 1892.—v30

COMPAÑIA

DE

Lavaderos de Oro

DE CAYAPAS.

Según lo acordado en Junta General de los interesados en los Lavaderos de Oro de Cayapas, reunida el 10 del presente, se publica el informe de la comision de arreglo, con el objeto que sus conclusiones llegnen á conocimiento de los interesados que no concurrieron á la Junta.

Queda abierta la suscrición de *acciones nuevas* en la oficina del Señor L. C. Stagg y en el Tesorero de la Compañía, Señor Fernando García Drouet, quien otorgará los recibos provisionales por la cuota inicial de S. 25 que corresponde á cada accion mayor, previa deducción de los pagos hechos ya.

Guayaquil, Marzo 11 de 1892.

El Secretario.

Aviso importante.

[illegible] por el público, que los Señores Llanos & Zerega, propietarios de la acreditada fábrica de Chocolate que lleva su nombre, han establecido en los establecimientos del Señor Juan Parodi, situados en las calles de la "Municipalidad," número 12 y "Malecon" número 198, Telefono 371, una Sucursal donde se encontrará constantemente de venta el esquisito Chocolate y demas artículos que la indicada fábrica elabora y que son debidamente apreciados por sus numerosos consumidores, garantizando por la superior calidad la fineza gusto y muy agradable para los paladares, sus precios y precios sumamente reducidos por mayor y menor.

"La única Sucursal Central de la Fábrica Pinoseo & Zerega, en los acreditados almacenes del Señor Don Juan Parodi.

Marzo 16—1m

ACCIONISTAS

DEL

Banco de Crédito Hipotecario.

De la fecha en treinta días, se servirán los señores Accionistas consignar en la Oficina del Banco, la 17ª cuota de 5 por ciento sobre el valor de sus acciones, según acuerdo del Consejo de Administracion.

Guayaquil, Abril 1º de 1892.

Por el Banco de Crédito Hipotecario,

José M. Borja, J. Mª Molestina Rocca,

Gerente. Gerente.

1m

Combustible

ECONÓMICO, BARATO Y SIN IGUAL.

El Coke que se produce en la Fábrica del Gas. La mitad de este dá más calor para las cocinas que el doble de carbón de madera ó la leña. Calor igual y constante con la mitad del gasto. Haced la experiencia y no emplearéis otro. Desde un quintal, se expende en la Oficina de la Compañía de Alumbrado, calle del "Teatro" Nº 121, de 7 á 10 de la mañana y de 12 á 5 de la tarde.

8 Marzo 18—vlbdll

Aviso.

Estando al terminar el contrato de arrendamiento de la tienda que ocupan los señores Calvo, Carrera & Cª., situada bajo la Casa Municipal N. 185, los ofrecemos en arriendo á quien la solicite. Para pormenores, ocúrrase á

Madrigal & Co.

Febrero 19.—v23—2a

Rosa y Haydee Nieto

Profesoras de Piano, Violin, Guitarra, Canto y Bandurria, ofrecen sus servicios profesionales.

Peñas Puente, calle de "Roca" número 6.

Guayaquil, Diciembre 29 de 1891.

1m

LAVANDERIA ASIATICA.

CALLE DE "LA CARIDAD" NÚMERO 61

DE ALEN CASTRO.

Tarifa de precios.

Camisas blancas y de color, cada una 20 cts., Camisetas 10, Calzoncillos 10, Pantalones blancos ó de colores, cada uno, 20; Chalecos 20, Sacos blancos 20, id. de color 20, Cuellos, cada uno, 05; Puños, par, 10; Toballas, cada una, 10; Fundas de almohada, cada una, 10; Pañuelos, la docena, 40; Medias, la docena, 40; Sábanas 20, Camisas de dormir 20, Pantalones de casimir 50, Sacos de id. 8. 1.

Esmero—Prontitud—Baratura

La ropa se entrega lavada á la siguiente semana de recibida.

Nota.—Las personas que dejaren ropas para lavar por más de seis meses no tendrán, pasado este tiempo, lugar á reclamo alguno.

Marzo 13—1m

LONDON & LANCASHIRE FIRE INSURANCE COMPANY

Capital..... £ 1.852,000

Los infrascritos, Agentes de la Compañía están plenamente autorizados para efectuar SEGUROS CONTRA INCENDIOS en la ciudad de Guayaquil.

Bunge & Ca.

Ecuador Telephone Cº Limited.

Tengo el honor de participar á las personas que han honrado á esta Compañía como suscritores y al público en general, que desde el día

Primero de Mayo—

próximo, he resuelto rebajar el precio en el alquiler de los telefonos, de la siguiente manera:

Casas de comercio S. 6 mensuales,

" particulares, boticas, médicos y cuarteles de bombas S. 5 mensuales.

Estos precios son fijos y no tienen por objeto alucinar al público para despues subirlos.

Atendiendo á infinidad de personas que se han comprometido á colocar telefonos en sus respectivas casas convencidos de la necesidad que es este aparato para casos urgentes de enfermedad, pues pueden inmediatamente, á cualquier hora del dia ó de la noche llamar á un doctor, he creido conveniente hacer esta rebaja.

Habiendo hecho una renovación completa en el aparato central de la Oficina, me es grato anunciar al público que el servicio telefónico será esmerado y no dejará que desear.

Suplico se abstengan de firmar contratos con la llamada "Compañía Electrica de Guayaquil" [illegible] de la que tengo el honor de representar.

M. S. Gardner,

Gerente.

Guayaquil, Abril 1º de 1892.

La Ultima Moda.

Interesante y muy amena publicación para las Señoras, que contiene las últimas novedades en

Trajes, Sombreros, Peinados, Accesorios, Labores, Dibujos para bordados artísticos, Hojas de patrones, Figurines, Acuarelas, Láminas de ornamentación y mobiliario de habitaciones, Cromos de labores, Piezas de Músicas, etc.

El texto es interesante y ameno, está redactado por excelentes escritores. En la sección "Folletin" se publican continuamente novelas muy recomendables á todas las familias, por su moralidad é interés.

Se publica un número cada semana. Precio de suscrición, por año S. 8, pago adelantado.

Se admiten suscriciones en la

Libreria Española

DE

PEDRO JANER.

Marzo 30—1m

Aviso.

En mi antiguo y conocido Establecimiento de Cobrería y exportación directa, tengo de venta una gran existencia de cobre en planchas, surtido de todo números, para construir Alambiques y para varias otras obras de calderería, remaches, sueldo, estaño, plomo, metal y cobre de forro lenguas. Igualmente tengo Alambiques desde 5 galones hasta 400, fondos de cocer miel, pailas de todo porte, la mejor que se trabaja toda clase de Alambiques al sistema Egrot y continua.

Serpentinas á vapor de todo modelo. Compro toda clase de metales viejos, cambio Alambiques nuevos por viejos y trabajo con exactitud y esmero al gusto del interesado, á precios sumamente baratos.

Calle de Villamil, números 34 y 36.

Manuel T. Garzon y Ca.

Octubre 14.

6m

A los Toneleros.

En esta imprenta se vende una regular cantidad de sunchos ó tiras delgadas de hierro.

Guayaquil, Abril 2 de 1892.

AMARGO EUPEPTICO

—DE—

G. ALAMIRO PLAZA.

Este excelente y acreditadísimo Tónico, reconstituyente, digestivo y estomatiquico, analizado, en la Facultad y en el Laboratorio Químico Municipal de Lima, aprobado y autorizado su uso por la gran mayoría de profesores en Medicina de diversas Facultades de América y de Europa, se encuentra de venta por mayor y menor en la casa que habita, calle de Villamil N° 33, alto, así como igualmente en los de venta por menor de profesores "Cantina del Teatro" N° 107, "Salon Americano", calles de Luque y Teatro N° 41 y 39,

Pedro & Cº calles de Luque y Teatro N° 38 y 75,

Pablo Valle, junto á la escalera de la Casa Municipal, N° 6, Portada del Malecon,

"Salon Tres Mosqueteros", calles de Teatro y Aguirre N° 134 y 38, y en la Cantina del Salado.

Abril 1—3m.

Ecuador Telephone Cº Limited.

Tengo el honor de participar á las personas que han honrado á esta Compañía como suscritores y al público en general, que desde el día

Primero de Mayo—

próximo, he resuelto rebajar el precio en el alquiler de los telefonos, de la siguiente manera:

Casas de comercio S. 6 mensuales,

" particulares, boticas, médicos y cuarteles de bombas S. 5 mensuales.

Estos precios son fijos y no tienen por objeto alucinar al público para despues subirlos.

Atendiendo á infinidad de personas que se han comprometido á colocar telefonos en sus respectivas casas convencidos de la necesidad que es este aparato para casos urgentes de enfermedad, pues pueden inmediatamente, á cualquier hora del dia ó de la noche llamar á un doctor, he creido conveniente hacer esta rebaja.

Habiendo hecho una renovación completa en el aparato central de la Oficina, me es grato anunciar al público que el servicio telefónico será esmerado y no dejará que desear.

Suplico se abstengan de firmar contratos con la llamada "Compañía Electrica de Guayaquil" [illegible] de la que tengo el honor de representar.

M. S. Gardner,

Gerente.

Guayaquil, Abril 1º de 1892.

PIANOS Y ORGANOS DE SALON AMERICANOS

MASON & HAMLIN.

Debido á su construcción especial patentada para los país- s tropicales, los pianos de esta fábrica resisten más que ngunos otros á los cambios bruscos de temperatura. La inación se sostiene por lo ménos cuatro veces más tiem- que en los pianos de otras fábricas. Su sonido es nota- emente puro y musical. La repetición en los verticales perfecta como en cualquier piano de cola. Todos los ateriales empleados en la construcción son inmejorables. emen ademas los principales inventos que se encuentran otros pianos.

Pianos de Cola, de Media Cola y Verticales.

La fama universal de los órganos Mason & Hamlin son la mejor prueba de su erior calidad. los hay para el salón y para iglesia. Mason & Hamlin han ob- ido las mas altas distinciones en las principales Exposiciones Internacionales e 1867 en Paris. Sus instrumentos están altamente recomendados por los presartistas de los Estados Unidos y Europa.

Unico IMPORTADOR en Guayaquil—*Don Manuel Orrantia.*

Mason & Hamlin Organ & Piano Co.

BOSTON—NEW YORK—CHICAGO.

LA NACION.

Guayaquil, Abril 12 de 1892.

CIFRAS ELOCUENTES.

Chile empieza á hacer el balance de lo que le cuesta su guerra civil de nueve meses.

Dos ríos caudalosísimos han corrido por los campos de aquella República: de sangre el uno, de oro el otro. Del primero, se habla todavía con el misterio de la vergüenza. Del segundo tenemos ya, por documentos oficiales, datos cuya publicación creemos de provechosa enseñanza.

El Congreso de los vencedores, monchó una Comisión compuesta de distinguidos miembros de sus dos Cámaras, para que informase "sobre los gastos que había ocasionado la guerra" á los dos bandos contendientes. No concernos el texto literal del informe emitido por dha Comisión; pero la Prensa chilena ha reproducido los cálculos y datos principales de dicho documento, así como sus conclusiones y proyectos sobre el restablecimiento del crédito nacional en el extranjero y del orden y desahogo, relativo, en la situación financiera interior.

Según dichos datos, la "Junta Revolucionaria" de Iquique gastó $ 18.794,655. Los derechos causados por exportaciones de salitre y yodo de Iquique, dieron á la Junta $ 11.794,655. Los 7 millones restantes, le fueron dados en préstamo por algunos Bancos de Santiago.

Del Gobierno de Balmaceda, vencido al fin, se dice que no es posible fijar exactamente, por falta de documentos fehacientes, las sumas que invirtió en la lucha. La Comisión calcula, sólo, las cantidades *de que pudo disponer.*

El resultado de dicho cálculo—según un periódico que tenemos á la vista, es el siguiente:—

El 1° de Enero de 1891 había en la Tesorería $ 10.641,911, y fondos disponibles en Europa por valor de $ 8.857,893. A más de esto, hizo emisiones de papel-moneda por $ 21.524,610, y obligó á los bancos á suministrarle empréstitos por valorde $ 8.951,410. Por rentas ordinarias recaudó cosa de 23.000,000, fuera de otras entradas extraordinarias. Sumando todas estas partidas, resulta que Balmaceda dispuso, durante la guerra, de $ 73.446,118. Una buena parte de esa suma se empleó en gastos de administración; pero los de la guerra sólo pueden estimarse representados por una suma de cerca de $ 40.000,000.

Tendremos, pues, que entre la "Junta Revolucionaria" y el Gobierno gastaron obra de 70 millones.

Estas sumas están calculadas en papel-moneda chileno, que, como se sabe, se cotiza con depreciación considerable respecto de la plata; mas, tomemos como término medio el 25 p% por depreciación, y quedarán siempre 44.250,000.

Considérese ahora, en presencia de este solo resultado financiero, cuales habrán sido las ganancias de la fortuna privada; pérdidas, nó menos reales aun cuando sea casi imposible avaluarlas con exactitud matemática, y, sin duda alguna, de mucha más consideración, aun cuando hayan de quedar siempre en la sombra.

Considérese ahora lo que la falta de ese crédito en el extranjero, adquirido en una larga serie de años y con otra de duros sacrificios aceptados, representa de pérdida real para el país en general y el erario chileno especialmente.

Considérese, en fin, qué elementos de progreso, qué factores de fuerza y desarrollo nacional, que cuentan de lo lejano de los días de ayer hechos, en una palabra, representan para un pueblo joven, con industrias nacientes, comercio todavía vacilante, estado social debil, esos 44 millones derrochados en 9 meses.

Hé ahí la guerra civil!

Sin entrar para nada en cuenta daños morales, de mucha significación y la más alta importancia sin embargo, como el espíritu de rebelión, por ejemplo, reconciendo infaliblemente de entre el cúmulo de pasiones no bien apagadas, de la venganza en los vencidos, de la ambición en los vencedores; refiriéndonos sólo al más tangible y mejor documentado de los balances vergonzosos, se ahí los dineros que contribuyente, el pan de todos, empleado en la siembra del mal profundo é intimo y con la expectativa de las cosechas bíblicas.

Sadie conocimiento en cabeza agena. *Lo sabemos.* Pero el patriotismo acosuja, exhibir los materiales de que puede formarse la experiencia de esa gran mayoría de débiles y egoistas á su manera, que dejan hacer á los exaltados creyendo que la guerra civil no perjudica sino á los que toman parte en ella.

Si reflexionan un solo instante sobre lo que dejamos dicho, con prenderán, al fin, su error, de tan funestas consecuencias para la pobre Patria y esa misma mayoría indiferente.

Otro proverbio dice, que cuando llueve todos se mojan; y en la guerra civil es muy cierto, que la sangre derramada sobre todos cae, pues mancha á la patria; que los déficits de la orgía revolucionaria, los saldan todos y nó por cierto en proporción de sus actos: generalmente, los más revoltosos son los que menos tienen con qué contribuir para ese saldo.

DOCUMENTOS OFICIALES.

ANTONIO FLORES.

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.

Vista la solicitud de algunos vecinos de Loja, oido el dictamen del Consejo de Estado, y en uso de la facultad que le concede el artículo 74 de la Ley de Elecciones.

DECRETA:

Art. 1° Convóquese á nueva elección de Senadores y Diputados para la próxima Legislatura en el cantón de Celica y parroquia de Manu de la provincia de Loja.

Art. 2° Comuníquese esta disposición al Gobernador de dicha Provincia para su debido cumplimiento.

Dado en el Palacio de Gobierno en Quito á 29 de Marzo de 1892.

A. FLORES.

El Ministro de lo Interior, *Agustín Guerrero.*

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el Despacho de Justicia.—Quito, á 24 de Marzo de 1892.

Señor doctor Antonio F. Córdova, Presente.

No dudo de que US. habrá leido la duodécima pastoral del I. Señor Obispo de Portoviejo en la cual dice: "Un magistrado nos había ofrecido hacer pagar la suma de mil sucres que el Tesoro debía á la Diócesis; pero en seguida nos pidió que en compensación de este servicio apoyáramos la lista de los candidatos oficiales para el Congreso. Como era natural, nos negamos á semejante pretensión y el resultado fué que la Diócesis perdió los mil sucres. Esto no obstante, en la elección siguiente el mismo personaje vino con idénticas pretensiones que dieron igual resultado. Esto pasó ahora pocos años."

Esta acusación habría redundado contra del Gobierno si hubiese guardado silencio y por esto interrogué oficialmente al I. Señor Obispo el cual, en oficio del 5 del presente, me dice: "El Magistrado que me ofreció el pago de los $. 1,000 y que me pidió apoyase la lista de Diputados, fué el señor doctor don Andrés Córdova, Gobernador de Manabí, en unión con su hermano Antonio. La cosa tuvo lugar, exactamente como refiere la Pastoral, en casa de las Hermanas de la Caridad y á presencia de la Superiora y de los sacerdotes que me acompañaban."

Se ve, pues, que á última hora S. S.ª Ilma. me sindica, *nominatim* tambien, como á cómplice de tan sacrílegos atentados, — señala la casa de las Hermanas de la Caridad como el teatro de estos,—y convluye ratificando el testimonio de la Superiora y de los sacerdotes que me acompañaban á S. S.ª, y que han tenido la masedumbre evangélica de soportar impasibles la sacrílega reincidencia de tamaños desafueros.

Nada mas ingno de mi parte, Sr. H. Señor Ministro, que el Ilmo. Schumacher se ha abstenido de citar los nombres propios y apellidos de la Superiora y de los señores sacerdotes cuyo testimonio invoca, sin duda porque recordó, que la Superiora de las Hermanas de la Caridad residentes en Manabí, es nada menos que *hermana carnal y gemela de S. S.ª*, y que los señores sacerdotes han podido salir del país ó morir, en los *pocos años* que han transcurrido desde ese entonces.

Una vez conceradados los cargos, señaladas y numeradas las víctimas de la inculpación y citados los testigos; tengo para mí, H. Sr., que mi silencio al respecto, sobre implicar el más punible de los sacrilegios morales, y la más vil de las perfidias con que se traiciona á la confianza en mí depositada por el laborioso pueblo manabita; constituirá el múltiple y horrendo crimen de lesa Dignidad, leso Decoro Nacional y aún hasta de lesa Religión; porque sofismas por las cuales no quiero, no puedo, no debo dejar de hacer plena luz en tan delicada materia; á fin de que palpe S. E., que las gratuitas recriminaciones del Ilmo. y Rvmo. Sr. Schumacher, son tanto más lamentables, en cuanto contra el corazón, angustiado, y magnánimo siempre, de nuestro Santísimo y muy Augusto Padre, León XIII..... Católico, Apostólico, Romano por convicción profunda é inquebrantable, y, en más de diez Legislaturas á que he tenido la honra de pertenecer, infalible defensor de los mandatos y enseñanzas de nuestra adorada religión, habría preferido mil veces la muerte, antes que verme obligado una sola vez á contradecir la autorizada palabra de un Obispo Católico.

Pero sucede por desgracia, que el Ilmo. Señor Schumacher, en su Duodécima Carta Pastoral, no sólo ha dejado escapar frases que lastiman el decoro del pueblo manabita, que me ha discernido el cargo de Senador de mi patria, sino que ha lanzado también la inmotivada afirmación de que un Magistrado le instigó, hace pocos años, para que S. S. apoyara la lista de candidatos oficiales al Congreso, otre ciéndole en compensación el pago de un servicio el pago de mil sucres que el Tesoro debía á la Diócesis de Manabí; y que por haberse negado, *como era natural*, á semejante pretensión, el resultado fuera que la Diócesis perdiese los mil sucres; que esto no obstante, continuo el Ilmo. Señor Obispo, en la elección siguiente, el mismo personaje, vino con idénticas pretensiones que dieron igual resultado." Siendo lo más grave, cansaremos á Vuestra Señoría, cansaremos á cualquier imparcial de tan sangrientas afirmaciones, que al ser oficialmente interrogado acerca de ellas, por S. E. el Sr. Presidente de la República, en guarda del merecido buen nombre del Gobierno ecuatoriano, contesta S. S.ª, no sólo ratificando sus acertos, sino señalando *nominatim*, nuevas víctimas, en los términos siguientes: "El Magistrado que me ofreció el pago de los mil sucres, fué el señor doctor don Andrés Córdova, Gobernador de Manabí, en unión con su hermano Antonio. La cosa tuvo lugar, exactamente como refiere la Pastoral, en casa de las Hermanas de la Caridad y á presencia de la Superiora y de los sacerdotes que me acompañaban." Se ve, pues, que á última hora S. S.ª Ilma. me sindica, *nominatim* tambien, como á cómplice de tan sacrílegos atentados, — señala la casa de las Hermanas de la Caridad como el teatro de estos,—y convluye ratificando el testimonio de la Superiora y de los sacerdotes que me acompañaban á S. S.ª, y que han tenido la masedumbre evangélica de soportar impasibles la sacrílega reincidencia de tamaños desafueros.

Nada mas ingno de mi parte, Sr. H. Señor Ministro, que el Ilmo. Schumacher se ha abstenido de citar los nombres propios y apellidos de la Superiora y de los señores sacerdotes cuyo testimonio invoca, sin duda porque recordó, que la Superiora de las Hermanas de la Caridad residentes en Manabí, es nada menos que *hermana carnal y gemela de S. S.ª*, y que los señores sacerdotes han podido salir del país ó morir, en los *pocos años* que han transcurrido desde ese entonces.

Una vez conceradados los cargos, señaladas y numeradas las víctimas de la inculpación y citados los testigos; tengo para mí, H. Sr., que mi silencio al respecto, sobre implicar el más punible de los sacrilegios morales, y la más vil de las perfidias con que se traiciona á la confianza en mí depositada por el laborioso pueblo manabita; constituirá el múltiple y horrendo crimen de lesa Dignidad, leso Decoro Nacional y aún hasta de lesa Religión; porque sofismas por los cuales no quiero, no puedo, no debo dejar de hacer plena luz en tan delicada materia; á fin de que palpe S. E., que las gratuitas recriminaciones del Ilmo. y Rvmo. Sr. Schumacher, son tanto más lamentables, en cuanto contra el corazón, angustiado, y magnánimo siempre, de nuestro Santísimo y muy Augusto Padre, León XIII..... Católico, Apostólico, Romano por convicción profunda é inquebrantable, y, en más de diez Legislaturas á que he tenido la honra de pertenecer, infalible defensor de los mandatos y enseñanzas de nuestra adorada religión, habría preferido mil veces la muerte, antes que verme obligado una sola vez á contradecir la autorizada palabra de un Obispo Católico.

Pero sucede por desgracia, que el Ilmo. Señor Schumacher, en su Duodécima Carta Pastoral, no sólo ha dejado escapar frases que lastiman el decoro del pueblo manabita, que me ha discernido el cargo de Senador de mi patria, sino que ha lanzado también la inmotivada afirmación de que un Magistrado le instigó, hace pocos años, para que S. S. apoyara la lista de candidatos oficiales al Congreso, otre ciéndole en compensación el pago de un servicio el pago de mil sucres que el Tesoro debía á la Diócesis de Manabí; y que por haberse negado, *como era natural*, á semejante pretensión, el resultado fuera que la Diócesis perdiese los mil sucres; que esto no obstante, continuo el Ilmo. Señor Obispo, en la elección siguiente, el mismo personaje, vino con idénticas pretensiones que dieron igual resultado." Siendo lo más grave, cansaremos á Vuestra Señoría, cansaremos á cualquier imparcial de tan sangrientas afirmaciones, que al ser oficialmente interrogado acerca de ellas, por S. E. el Sr. Presidente de la República, en guarda del merecido buen nombre del Gobierno ecuatoriano, contesta S. S.ª, no sólo ratificando sus acertos, sino señalando *nominatim*, nuevas víctimas, en los términos siguientes: "El Magistrado que me ofreció el pago de los $. 1,000 y que me pidió apoyase la lista de Diputados, fué el señor doctor don Andrés Córdova, Gobernador de Manabí, en unión con su hermano Antonio. La cosa tuvo lugar, exactamente como refiere la Pastoral, en casa de las Hermanas de la Caridad y á presencia de la Superiora y de los sacerdotes que me acompañaban." Se ve, pues, que á última hora S. S.ª Ilma. me sindica, *nominatim* tambien, como á cómplice de tan sacrílegos atentados, — señala la casa de las Hermanas de la Caridad como el teatro de estos,—y convluye ratificando el testimonio de la Superiora y de los sacerdotes que me acompañaban á S. S.ª, y que han tenido la masedumbre evangélica de soportar impasibles la sacrílega reincidencia de tamaños desafueros.

Nada mas ingno de mi parte, Sr. H. Señor Ministro, que el Ilmo. Schumacher se ha abstenido de citar los nombres propios y apellidos de la Superiora y de los señores sacerdotes cuyo testimonio invoca, sin duda porque recordó, que la Superiora de las Hermanas de la Caridad residentes en Manabí, es nada menos que *hermana carnal y gemela de S. S.ª*, y que los señores sacerdotes han podido salir del país ó morir, en los *pocos años* que han transcurrido desde ese entonces.

Una vez conceradados los cargos, señaladas y numeradas las víctimas de la inculpación y citados los testigos; tengo para mí, H. Sr., que mi silencio al respecto, sobre implicar el más punible de los sacrilegios morales, y la más vil de las perfidias con que se traiciona á la confianza en mí depositada por el laborioso pueblo manabita; constituirá el múltiple y horrendo crimen de lesa Dignidad, leso Decoro Nacional y aún hasta de lesa Religión; porque sofismas por los cuales no quiero, no puedo, no debo dejar de hacer plena luz en tan delicada materia; á fin de que palpe S. E., que las gratuitas recriminaciones del Ilmo. y Rvmo. Sr. Schumacher, son tanto más lamentables, en cuanto contra el corazón, angustiado, y magnánimo siempre, de nuestro Santísimo y muy Augusto Padre, León XIII..... Católico, Apostólico, Romano por convicción profunda é inquebrantable, y, en más de diez Legislaturas á que he tenido la honra de pertenecer, infalible defensor de los mandatos y enseñanzas de nuestra adorada religión, habría preferido mil veces la muerte, antes que verme obligado una sola vez á contradecir la autorizada palabra de un Obispo Católico.

Pero sucede por desgracia, que el Ilmo. Señor Schumacher, en su Duodécima Carta Pastoral, no sólo ha dejado escapar frases que lastiman el decoro del pueblo manabita, que me ha discernido el cargo de Senador de mi patria, sino que ha lanzado también la inmotivada afirmación de que un Magistrado le instigó, hace pocos años, para que S. S. apoyara la lista de candidatos oficiales al Congreso, otre ciéndole en compensación el pago de un servicio el pago de mil sucres que el Tesoro debía á la Diócesis de Manabí; y que por haberse negado, *como era natural*, á semejante pretensión, el resultado fuera que la Diócesis perdiese los mil sucres; que esto no obstante, continuo el Ilmo. Señor Obispo, en la elección siguiente, el mismo personaje, vino con idénticas pretensiones que dieron igual resultado." Siendo lo más grave, cansaremos á Vuestra Señoría, cansaremos á cualquier imparcial de tan sangrientas afirmaciones, que al ser oficialmente interrogado acerca de ellas, por S. E. el Sr. Presidente de la República, en

República del Ecuador. — Quito, Marzo 29 de 1892.

Al H. Señor Ministro de Estado en el Despacho de Justicia, Culto, etc.

Señor Ministro:

Es en mi poder el respetable oficio que US. H. se ha servido endarecarme, de orden de S. E. el Señor Presidente de la República, con el fin de que yo explique los hechos relativos á los graves é inmerecidos cargos que el Ilmo. Señor Obispo de Portoviejo ha tenido por bien condensar, en su comunicación oficial del 5 del mes que rije, contra mi hermano señor doctor don Andrés Fernández Córdova y contra mí.

Con la mano sobre el corazón confieso á US. H., que si el Ilmo. Señor Schumacher, se hubiera limitado á ultrajarnos, á mi hermano y á mí, en nuestra esfera de simples ciudadanos, habría sepultado sus injurias en lo más intimo de mi alma, sin el más leve asomo de duda de que esta nueva docis de verdadera hiel, talvez involuntariamente vertida por el Señor Schumacher, vaya á aumentar el acibar con que, los malos hijos de la Iglesia, pretenden alegrar el corazón, ya muy angustiado, y magnánimo siempre, de nuestro Santísimo y muy Augusto Padre, León XIII..... Católico, Apostólico, Romano por convicción profunda é inquebrantable, y, en más de diez Legislaturas á que he tenido la honra de pertenecer, infalible defensor de los mandatos y enseñanzas de nuestra adorada religión, habría preferido mil veces la muerte, antes que verme obligado una sola vez á contradecir la autorizada palabra de un Obispo Católico.

Pero sucede por desgracia, que el Ilmo. Señor Schumacher, en su Duodécima Carta Pastoral, no sólo ha dejado escapar frases que lastiman el decoro del pueblo manabita, que me ha discernido el cargo de Senador de mi patria, sino que ha lanzado también la inmotivada afirmación de que un Magistrado le instigó, hace pocos años, para que S. S. apoyara la lista de candidatos oficiales al Congreso, otre ciéndole en compensación el pago de un servicio el pago de mil sucres que el Tesoro debía á la Diócesis de Manabí; y que por haberse negado, *como era natural*, á semejante pretensión, el resultado fuera que la Diócesis perdiese los mil sucres; que esto no obstante, continuo el Ilmo. Señor Obispo, en la elección siguiente, el mismo personaje, vino con idénticas pretensiones que dieron igual resultado." Siendo lo más grave, cansaremos á Vuestra Señoría, cansaremos á cualquier imparcial de tan sangrientas afirmaciones, que al ser oficialmente interrogado acerca de ellas, por S. E. el Sr. Presidente de la República, en guarda del merecido buen nombre del Gobierno ecuatoriano, contesta S. S.ª, no sólo ratificando sus acertos, sino señalando *nominatim*, nuevas víctimas, en los términos siguientes: "El Magistrado que me ofreció el pago de los $. 1,000 y que me pidió apoyase la lista de Diputados, fué el señor doctor don Andrés Córdova, Gobernador de Manabí, en unión con su hermano Antonio. La cosa tuvo lugar, exactamente como refiere la Pastoral, en casa de las Hermanas de la Caridad y á presencia de la Superiora y de los sacerdotes que me acompañaban." Se ve, pues, que á última hora S. S.ª Ilma. me sindica, *nominatim* tambien, como á cómplice de tan sacrílegos atentados, — señala la casa de las Hermanas de la Caridad como el teatro de estos,—y convluye ratificando el testimonio de la Superiora y de los sacerdotes que me acompañaban á S. S.ª, y que han tenido la masedumbre evangélica de soportar impasibles la sacrílega reincidencia de tamaños desafueros.

Nada mas ingno de mi parte, Sr. H. Señor Ministro, que el Ilmo. Schumacher se ha abstenido de citar los nombres propios y apellidos de la Superiora y de los señores sacerdotes cuyo testimonio invoca, sin duda porque recordó, que la Superiora de las Hermanas de la Caridad residentes en Manabí, es nada menos que *hermana carnal y gemela de S. S.ª*, y que los señores sacerdotes han podido salir del país ó morir, en los *pocos años* que han transcurrido desde ese entonces.

Una vez conceradados los cargos, señaladas y numeradas las víctimas de la inculpación y citados los testigos; tengo para mí, H. Sr., que mi silencio al respecto, sobre implicar el más punible de los sacrilegios morales, y la más vil de las perfidias con que se traiciona á la confianza en mí depositada por el laborioso pueblo manabita; constituirá el múltiple y horrendo crimen de lesa Dignidad, leso Decoro Nacional y aún hasta de lesa Religión; porque sofismas por los cuales no quiero, no puedo, no debo dejar de hacer plena luz en tan delicada materia; á fin de que palpe S. E., que las gratuitas recriminaciones del Ilmo. y Rvmo. Sr. Schumacher, son tanto más lamentables, en cuanto contra el corazón, angustiado, y magnánimo siempre, de nuestro Santísimo y muy Augusto Padre, León XIII..... Católico, Apostólico, Romano por convicción profunda é inquebrantable, y, en más de diez Legislaturas á que he tenido la honra de pertenecer, infalible defensor de los mandatos y enseñanzas de nuestra adorada religión, habría preferido mil veces la muerte, antes que verme obligado una sola vez á contradecir la autorizada palabra de un Obispo Católico.

Pero sucede por desgracia, que el Ilmo. Señor Schumacher, en su Duodécima Carta Pastoral, no sólo ha dejado escapar frases que lastiman el decoro del pueblo manabita, que me ha discernido el cargo de Senador de mi patria, sino que ha lanzado también la inmotivada afirmación de que un Magistrado le instigó, hace pocos años, para que S. S. apoyara la lista de candidatos oficiales al Congreso, otre ciéndole en compensación el pago de un servicio el pago de mil sucres que el Tesoro debía á la Diócesis de Manabí; y que por haberse negado, *como era natural*, á semejante pretensión, el resultado fuera que la Diócesis perdiese los mil sucres; que esto no obstante, continuo el Ilmo. Señor Obispo, en la elección siguiente, el mismo personaje, vino con idénticas pretensiones que dieron igual resultado." Siendo lo más grave, cansaremos á Vuestra Señoría, cansaremos á cualquier imparcial de tan sangrientas afirmaciones, que al ser oficialmente interrogado acerca de ellas, por S. E. el Sr. Presidente de la República, en

Las Modas Parisienses.

Almacén de Ropa Hecha y Ropa Sobre Medida.

Especialidad en Ropa Hecha para Hombres, Jóvenes y Niños.—Camisas, Camisetas, Calzoncillos, Calcetines, Pañuelos, Corbatas, Sombreros, Cuellos y Puños, Maletas para viaje, y una infinidad de artículos á cuyos precios incompetibles se une la superioridad indiscutable, por ser únicamente de fabricación FRANCESA é INGLESA.

Elegancia, Arte, Trato esmerado.

Llegada del nuevo CORTADOR PARISIENSE *Sr. J. A. DOUZINAS*, contratado expresamente para el Taller de Sastrería LAS MODAS PARISIENSES.

Llegada del nuevo surtido de Casimires Negros y de Colores, última Moda, clase Extrafinas, de los acreditados Fabricantes

TALAMON-DORMEUIL.

Lacasa recibe constantemente surtidos de Casimires de la última Moda, Cortes de Seda y de Piqué de Hilo, para chalecos y toda clase de artículos concernientes al Taller de Sastrería.

ESPECIALIDAD PARA SEÑORAS.

Se recomienda como cosa especial las Mantas de Burato de Lana, Cachemiras y Merinos para Mantas.

Artículos para Revendedores sin posible competencia.

Calle del Comercio, Esquina Aguirre, Frente al Correo.

L. Zanatta & Ca.

Correo N° 63. Teléfono N° 190.

Al hablar de la provincia de Manabí es cuando más se confunde la atribuciones de los Poderes y se pone de que concalcando la Constitución el Ejecutivo castigue sin duda no injustamente, hechos las infracciones, de la simple contravención hasta los crímenes más atroces.

Esta conducta acarrearia al Gobierno una justa responsabilidad legal y por esto sin extralimitarse de sus atribuciones constitucionales, pues á US. no sirva iniciar los sumarios, averiguar la verdad de los hechos y castigar las infracciones, cuyo conocimiento atribuye la ley al Tribunal que US. preside cuidar de que todas y cada una de las autoridades judiciales subalternas cumplan fielmente con este deber, pues, según los números 7°, y 10° del artículo 69 del Código de Enjuiciamientos en materia Civil y el artículo 70 del propio Código, corresponde á las Cortes Superiores la vigilancia y actividad que se exige eficazmente al Ejecutivo, cuyas ordenes de atribuciones y deberes son muy diferente de los judiciales.

Espero que el celo de US. y de la Corte que preside, acallará los reclamos de que he hablado á US. en este oficio y que US. los habrá leido sin duda en algún escrito respectivo publicado últimamente.

Dios guarde á US.—*Elías Laso.*

EXTERIOR

TELEGRAMAS.

Valparaíso, Abril 11.—El vapor de guerra inglés "Garnet" ha llegado á este puerto, y es el único que de guerra extranjero que ha ahora en la costa occidental de Sud-América.

Buenos Aires. — Ha enfermado gravemente el doctor Castellanos que se halla preso á bordo del buque de guerra "La Argentina"; los médicos aconsejan que se le ponga en libertad.

Matto-Grosso.—El vapor "Dimantina" con el Gobernador Ibank y con la artillería del fuerte llegó á esta ciudad, pero el pueblo no permitió que el buque atracase por lo cual se dirigió al otro lado del río, en aguas paraguayas.

Londres.—El Ayuntamiento de Madrid ha entrado en negociaciones para un empréstito de 4 millones de libras, y ofrece en garantía el exceso de sus entradas. Se cree que pronto se logre sus deseos.

Cairo.—La demora en la lectura del firmán del Sultán está causando una crisis que se esperaba hubiera sido evitada.

Roma.—El Arzobispo de Dublin ha manifestado de un carácter liberal y digno sucesor de San Pedro.

París.—Fué aprobado por la comisión de presupuestos el crédito de 3.100,000 francos para los gastos de las operaciones militares en Dahomey.

Madrid.—El mayor Bracket ha obtenido del señor Cánovas, Presidente del Consejo de Ministros, que se nombre una Comisión numerosa de hombres políticos competentes á la concurrencia de España á la Exposición de Chicago; uno de los miembros de ella será el futuro Ministro en Washington.

París.—Un cilindro lleno de pólvora hizo explosión en el salón de Tribunal de Comercio.

Valparaíso.—Hay profundo descuerdo en el Consejo de Estado sobre el asunto ferrocarriles, á causa de la oposición del Ministro Riesco para que se nombre director á Juan Walker Martínez. El Ministro sigue en este su modo de pensar de su predecesor.

Buenos Aires.— Los acuerdistas han tenido 9,341 votos contra los radicales que obtuvieron 7,900. La prensa sostiene que el acuerdismo ha sido mayor que el de elector; recuerda los apelan en estas Repúblicas los oposicionistas cuando no tienen otro. "El Sudamericano" y "La Argentina" periódicos radicales, han reaparecido y atacan fuertemente al gobierno. Sienta Pena ha recibido á muchas personas que han ido á visitarlo.

Valparaíso.—Varios ingleses que representan á la colonia inglesa establecida en el departamento de Victoria, al Sur de Chile, se presentaron hoy en el consulado americano á solicitar informes sobre California, á donde quieren emigrar, pues dicen que en Victoria no hay seguridad ni para la vida ni para la propiedad; manifestaron que han sido asesinados seis ingleses y que en este año ocurren diariamente robos de herramientas y de animales; delitos que cometen indistintos que pertenecían al ejército de Balmaceda; dijeron también que no podían conseguir carros para el transporte del trigo y la madera á los lugares de venta.

El hecho es que los naturales del sur de Chile no simpatizan con los extranjeros que se establecen allí y solamente los estrechos lazos que ofrecen con las colonias alemanas de Valdivia evitan que los ataquen.

Montevideo.—El presupuesto de gastos presentado al Congreso arroja una cantidad de 12 millones de pesos en oro.

Madrid.—Se ha encontrado dinamita en el hospital del ejército. No se celebrarán los oficios religiosos en la capilla del palacio real por temor de los anarquistas.

Viena.—Desde el incendio que ocurrió el jueves por la noche en Ringstrasse, los bomberos han es-

---

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el Despacho de Justicia.—Quito, Septiembre 29 de 1888.

Sr. Dr. D. Andrés Fernández Córdoya.

Me es muy satisfactorio comunicar á US. que S. E. el Presidente de la República, teniendo en cuenta el patriotismo de US. y confianza de que será poderoso auxiliar de su administración en la provincia de Manabí, ha nombrado á US. para Gobernador de ella. Espero que US. aceptando el presente nombramiento, se servirá posesionarse de ese cargo, previo el juramento constitucional, prestado ante el Sr. Presidente de la Corte Superior de Guayaquil.—Dios guarde á US.—Francisco J. Salazar.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Manabí.—N° 1°.—Portoviejo, Noviembre 28 de 1888.—H. Sr. Ministro de Estado en el Despacho de lo Interior.—Señor:—Para conocimiento de S. E. el Presidente de la República, tengo el honor de participar á US. H. que el 24 del presente me posesioné del destino de Gobernador de esta provincia, para el que he sido honrado por el Supremo Gobierno. — Aprovecho esta ocasión para ofrecer una vez más al Sr. Ministro mis respetos y consideraciones.—Dios guarde á US. H.—Andrés Fernández Córdova.

N° 2.

El 10 de Julio de 1889 fué nombrado el Sr. D. J. Joaquín Loor, Gobernador de la provincia de Manabí y aceptó el cargo en los términos siguientes:

República del Ecuador.—Gobernación de Manabí.—N° 71.—Portoviejo, Agosto 14 de 1889.—Al H. Sr. Ministro de Estado en el Despacho de lo Interior.—Señor:—Por el correo de ayer recibí mi nombramiento de Gobernador de esta provincia, que el Supremo Gobierno se sirvió hacer en mi persona desde el 10 de Julio próximo pasado, cuyo decreto, [illegible] de la Gobernación de Guayaquil.

—En consecuencia, habiendo aceptado tan honrosa distinción con que S. E. el Jefe del Estado me ha favorecido, tomé posesión del cargo el día de ayer ante el Señor Superior de esta provincia.—Sírvase, pues, US. H. manifestar al Supremo Gobierno que al aceptar tan delicado puesto, no me anima otro móvil que ayudar con mi pequeño contingente al desarrollo administrativo del digno Jefe del Estado y poder ser útil en este puesto á la provincia de mi nacimiento.—Dios guarde á US. H. —Joaquín J. Loor.

Son copias:—El Jefe de Seccion, *Bernardo Cabezas.*

N° 3.

H. S. Ministro de Hacienda,

Para los fines legales, necesito que US. H. se sirva certificar, de una manera fehaciente y al pie de este pedimento, sobre si es verdad: que el Tesoro Público no ha debido un solo centavo á la Diócesis de Manabí, en ningún tiempo, mucho menos en los años económicos de 1888 y 1889; y que muy lejos de deberle suma alguna á dicha Diócesis, hace poco tiempo que el Supremo Gobierno le mandó, por cierto, gratuitamente, la de cuatro ó cinco mil sucres, los mismos que han sido entregados casi en su totalidad.

A. F. Córdova.

El infrascrito Ministro de Hacienda, certifica, que, habiendo hecho registrar los libros de 1888 y 1889, no se ha encontrado crédito pasivo del Tesoro á favor de la Diócesis de Manabí; así como es cierto que, á fines del año pasado, se ordenó á la Tesorería de Guayaquil que prefiriera un giro mil quinientos sucres al prenotado Obispado, por cuenta ha dado la mayor parte.

Es cuanto el infrascrito puede certificar para dejar satisfecha la peticion anterior.

Quito, Marzo 26 de 1892.

Gabriel Jesús Núñez.

República del Ecuador.—Ministerio de Justicia, etc.—Quito, á 26 de Marzo de 1892.

Señor Presidente de la Corte Superior de Manabí, Portoviejo.

Señor Presidente:

Sabe US que la Constitución de la República ha dividido el ejercicio de la soberanía en tres Poderes con atribuciones y deberes propios de cada uno de ellos, y así permitir que el uno invada las atribuciones del otro bajo grave responsabilidad, así lo dicen los artículos 3°, 4°, 22 y 91 de la Constitución.

US. sabe también que estos principios son triviales, pero se olvidan por desgracia en la práctica y se reclama contra el Ejecutivo por las faltas de los otros Poderes y que ver frecuentemente son el resultado lógico de la mala organización legal de los Tribunales y Juzgados antes de la omisión de los jueces.

Al hablar de la provincia de Manabí es cuando más se confunde la atribuciones de los Poderes y se pone de que concalcando la Constitución el Ejecutivo castigue sin duda no injustamente, hechos las infracciones, de la simple contravención hasta los crímenes más atroces.

Esta conducta acarrearia al Gobierno una justa responsabilidad legal y por esto sin extralimitarse de sus atribuciones constitucionales, pues á US. no sirva iniciar los sumarios, averiguar la verdad de los hechos y castigar las infracciones, cuyo conocimiento atribuye la ley al Tribunal que US. preside cuidar de que todas y cada una de las autoridades judiciales subalternas cumplan fielmente con este deber, pues, según los números 7°, y 10° del artículo 69 del Código de Enjuiciamientos en materia Civil y el artículo 70 del propio Código, corresponde á las Cortes Superiores la vigilancia y actividad que se exige eficazmente al Ejecutivo, cuyas ordenes de atribuciones y deberes son muy diferente de los judiciales.

Espero que el celo de US. y de la Corte que preside, acallará los reclamos de que he hablado á US. en este oficio y que US. los habrá leido sin duda en algún escrito respectivo publicado últimamente.

Dios guarde á US.—*Elías Laso.*

...constantemente ocupados en ...ler á las alarmas de incendio ... se han presentado en varios ...tos de la ciudad. Todos los ...estros manifiestan evidentemen...haber sido intencionales y no ...duda de que han sido obra de ...narquistas.

...adres.—El órgano romano "Ro...ni" dice que hay rumores de ...el rey Carlos de Rumania ab...ne en favor del príncipe de la ...ena.

...ris.—Dice "Le Memorial Di...matique" que el Gobierno inglés ...variado de opinión y que está ...ra á cooperar con los otros ...os sobre la conducta que debe...mlear con los anarquistas.

...mbay.—La Gaceta" publica la ...cción de un documento de la ...procedente del Emir de Afga...stán; dice el Emir que Rusia se ...nte necesita á Afganistan co...un camino franco para la India ...e llevará por allí su ejército ...sus cañones y rifles; declara, ...tanto, el Emir, que es casi im...ible la amistad entre los rusos ...s afganes.

...adres, Abril 12.—Mr. Goschan, ...ller de la Tesorería, presentó ...á la Cámara de los Comunes ...acompasado que arroja un exceso ...1.000.000 libras.

...Nueva Orleans.—El río Tombig...e ha desbordado en Columbus, ...ocasión pérdidas de vidas y ...edades han sido abandonadas ...los terrenos situados á lo lar...del río las casas han sido arre...adas por las aguas y se han aba...o centenares de bestias y ga...

...adres.—Xauhaqui en alta mar ...que frances "Amilie" y se sal...arte de la tripulacion.

...adrid.—El examen de las bom...encontradas á los anarquistas ...oche y Pereira, manifiestan ...las explosivas acaban de ser ...ecidas en el cuartel de Salesas, ...que se ocultaban en un lugar cerrado ...n mucho daño.

...adres.—El buque inglés "Vis...t" naufragó y se perdió total...te en Scanley, islas Falkland; ...ocieron tres de la tripulación.

...adrid.—Las minas de azogue de ...Almaden han sido suspendidas ...ta de Rota, dos anarquistas ...s.

...adres.—Las entradas para el ...mo año fiscal, se calculaban ...e 90.477,000 y los gastos en $ ...23.000.

...Paraguay.—La revuelta que ha ...Villa con Pabang es seria; los ...ques de guerra ingleses harán ...embarcar á sus marineros.

...adres.—La reina Victoria ha...ma visita á sus miembros, hijos ...gran duque de Hesse, el proxi...25 de Abril.

GACETILLA.

...Llegaron los acreditados ...CIGARRILLOS ***Sibaney*** y ***El Certamen Nacional***. ...De ...Correa y Hno. y Manuel Brunel & Ca ...DE LA HABANA. ...Vicente Ascasubi y Cia. ...BAHIA BLANCA.

...El cargamento ...que llegará en el ...se compone de ...

...Se impuso 1º ...abril de la calle de la "Amici...idad," N° 14, y en la "Oficina Ti...ográfica" de Fernández y Cª, ...lle de la 1ª manana de la calle ...Tesoro," N° 93, casa del doctor ...gnudi, junto al Hotel "Europa" ...contrata la publicación de avisos, ...ículos, anotaciones, redacción ...tetos, siempre que no tenga que ...r con la vida privada de personas al ...ge se dirijan correspondencias, ...ículos de interés general y poli...o, siempre que estos se publi...en con la firma del autor del es...to y también datos para sueltos ...se refieran á la moral y á las ...costumbres sociales.

...El público encontrará en ambas ...mosas papelerías de colores, tra...dos de Guayaquil. Aplaudimos ...sinceramente este acto patriótico.

De Gualaquiza han remitido para la Exposición Nacional muchos y muy importantes objetos. Aplaudimos el celo de las autoridades y de la nasion de ese Canton en este ...sentido.

...NOMBRAMIENTOS.—El Supremo Gobierno ha nombrado Comisarios de Policía de Orden y Seguridad de Babahoyo al señor Vicente Ramón, y de Esmeraldas al señor Carlos M. Morreta.

Admitida la renuncia hecha por el señor Carlos Zambrano del cargo de Jefes Políticos del Cantón de Colta, ha sido nombrado en su reemplazo el señor Carlos Chiriboga Delgado.

Interinamente ha sido encomendada la Gobernación de la Provincia del Carchi al señor Modesto Grijalva, por hallarse gravemente enfermo el Gobernador en propiedad, señor doctor Roberto Sierra.

NUEVO CÓNSUL.—Con fecha 21 de Marzo, próximo pasado, S. E. el Presidente de la República expidió la Patente que acredita Cónsul del Ecuador en Venecia al señor doctor Mariano Testidini.

DERECHOS DE IMPORTACIÓN.—Según leemos en el último número del "Periódico Oficial" que hemos recibido por el correo llegado hoy de Quito, con fechas 26, 27 y 31 de Enero y 10 de Febrero, respectivamente, han contestado á la Circular de 19 de Diciembre de 1891, que se envió el decreto ejecutivo, contraído á ordenar el pago del diez por ciento sobre los derechos de importación para el servicio de la deuda exterior, los señores Encargados de Negocios del Ecuador en Montevideo, Cónsules en California y Manchester y Vicecónsul en San Remo, quienes han cumplido con las instrucciones trasmitidas en la Circular expresada, comunicando el decreto á las autoridades locales y publicándolo por la prensa.

AUTORIZACIÓN.—El señor Gobernador de Los Ríos ha sido autorizado por el Jefe de la Nación para que anunciase la Policía de Babahoyo con dos Inspectores más, por exigirlo así el mejor servicio del público.

EL SUPREMO GOBIERNO se ha dirigido al señor Gobernador de la Provincia del Azuay comunicándole la resolución del Consejo General de Instrucción Pública, acerca de las diffentadas suscitadas por la Municipalidad de Cuenca sobre interpretaciones del Decreto Legislativo de 11 de Agosto de 1888 que establece en las ciudades de Cuenca y Riobamba Escuelas de Artes y Oficios.

AL SR. GOBERNADOR DE ESMERALDAS que se dirigió al Supremo Gobierno solicitando el dictamen de medidas conducentes para la pronta administración política de esa Provincia, por cuanto la comunicación con ella es harto es muy tardía por la falta de vías de comunicación, pues que sólo quincenalmente llegan los vapores de la Compañía y muchas veces no son resueltas las consultas sino después de algunos meses, se le ha prevenido por conducto del H. Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda, que debe ceñirse á las disposiciones vigentes y que siendo justas las observaciones que hace al respecto, S. E. el Presidente de la República solicitará de la próxima Legislatura una ley especial que rija en dicha Provincia en cuanto á régimen administrativo.

TIMBRES.—Por el correo llegado hoy de la Capital, ha recibido la Tesorería de Hacienda de la Provincia 16,000 timbres del valor de *diez centavos* cada uno.

LIMAS de derechos fiscales se ha dispuesto que se despache en la Aduana de este puerto un lote notulado para el señor Ministro inglés residente en Quito.

"EL TESORO DEL HOGAR".—Acusamos recibo del último número de este semanario de Literatura, Ciencias, Artes, Noticias y Modas, correspondiente al sábado de la semana próxima pasada, cuyo contenido es el siguiente:

¡Pobre fortuna! *Lastenia L. de Llona.*—Ecos de la semana, *La Directora.*—Nostalgia (poesía), *Raymundo Lulio.*—Los cisnes (poesía), *Victor Arregui enc.*—Mariposas (poesía), *Manuel Gutiérrez N.*—El ciego (poesía), *Marqués de Serralbo.*—Página volante, *Victor Arregui enc.*

Se nos pide que adviertamos que el *armador* del semanario en que nos ocupamos ha sufrido una equivocación al *empaginar* el artículo intitulado "Pobre fortuna!" equivocación que consiste en haber puesto el renglón *hallores en su triste ocupación*, en el de anunciar la nueva columna, en vez de colocarse al final de la séptima.

DESDE la aparición del Tónico Oriental la calvicie, las canas y las diferentes enfermedades del cabello no tienen razon de ser; la calvicie, porque el uso prolongado de este exquisito cosmético trae el crecimiento y la renovación del pelo, siempre que este resultado se encuentre entre los límites de las posibilidades naturales; las canas porque una de las aplicaciones cosmética del Tónico Oriental es darle al cabello su color primitivo á la cabellera la caspa y otras afecciones porque su energía hasta á arrancar con unas cuantas aplicaciones todo vestigio de la enfermedad, que ya la piel y la bellada pueden presentarse limpia en cambio á la cabeza se nos presenta ...eloso adorno en toda la plenitud de su belleza.

AMAGO DE INCENDIO.—Anoche, á las doce y media, se declaró amago de incendio en un cuarto del primer piso de la casa número 157 de la calle de Bolívar.

Según se nos asegura, al aludido amago provino de haberse prendido un baul que contenía ropa de uso y cerca del cual se había puesto ...á vela encendida; acostándose á dormir en seguida los inquilinos del cuarto en referencia.

Algunos vecinos que se apercibieron de lo que ocurría, dieron la voz de alarma; logrando conjurar el peligro sin mayores consecuencias.

"GOLFE DE PAPUA."— Zarpó ayer de este puerto con rumbo á Glasgow, con escala en los puertos del Perú y Chile.

Grandes Novedades

—PARA—

LA SEMANA SANTA.

AL ALMACEN DE

Alberto S. Offner

Acaban de llegar, entre otras cosas, los siguientes artículos:

Botas y Zapatos de Cabritilla para Señoras.
Sombrillas de última novedad, gran fantasía.
Abanicos de plumas muy elegantes.
Perfumería fina.
Bastones puño de oro.
Gran surtido de corbatas para caballeros.
Pulseras, Collares, Medallones, Botones, etc., etc.
El más espléndido surtido de joyas de Oro, Plata y Doublé, trabajadas al gusto más moderno.

¡¡PRECIOS BAJISIMOS!!

Calles del "General Elizalde" y "Pichincha."

¡¡NO HAY QUE OLVIDARSE!!

Marzo 26—1m

¡Revolución Mercantil!

Precios de costo!—Rebaja de un veinte por ciento!

Por motivo de viaje se realizan las existencias del almacén de Manuel Balbarte situado en el Malecón número 161. En dicho almacen se reparten listas impresas detallando los precios de los artículos. Por ahora se enumeran los principales, pues no ocupar mucho espacio. Son los siguientes:

ALPARGATAS para bautizo de S. 5 á 8 cada uno.
AGUJAS en canuteros y en paquitos á 2 por 5 centavos
ABANICOS de fantasía negros y de colores á S. 3, 4 y 4 cada uno.
ALFILERES para sombreros, de alfanes y de punto de S. 2 á 6 cada uno
AVALORIOS negros á 50, 60, 70 y 80 centavos vara.
BRETAÑAS de hilo blancas y de colores de 3 y 6 yardas á S. 1 y 2 cada uno
BOTAS de satin negro para señoras y niñas á S. 3 por.
Id. id. cabrilla negra y dorada para señoras y niñas á S. 5 par.
BRILLANTINA negra de algodon labrada á 15 centavos vara.
Id. blanca id. á 10 centavos "
Id. de lana floreada á 20 centavos vara.
BRAMANTE de lino ó doble ancho para sábanas á S. 1 vara
Id. id. " " calsonsillos á 40 centavos vara.
BUREO de seda francesa para mantas á S. 4.80 vara.
Id. de lana id " id á S. 1 vara
BRAMANTE florete pieza de 30 yardas á S. 18 cada uno.
CORSETES para señoras y niñas á S. 1 2 3 cada uno.
CAZIMIRIS de algodon, diferentes precios.
CORTINAS blancas de punto á S. 4.80 y 5 el par
CASIMIRES para ternos á S. 2 vara.
CORBATAS de fantasía á S. 1 y 5 el corte
CORBATAS de seda para señoras á 30 centavos cada una.
DRILES blancos de lino labrados de 60 cts vara.
Id. de colores de algodon á veinticinco á 37 cts vara.
ENCAGES negros de seda, diferentes precios
GAZAS blancas para tolito pieza de 10 yardas á S. 1 pza
Id. id. id. id. medias á 75 cts vara.
Id. de colores acordonadas á 75 cts vara.
GUINGAS ancha de algodon á cuatro á 10 cts vara.
GUANTES blancos á S. 1.20 y 1.60 pares de 8, 9, 10 botones
GUANTES de seda negros y de colores á S. 1 par.
LIENCILLO superior clase á 75 cts vara.
LANAS negras de colores para trajes, floreadas, á cuadros y llanos, diferentes precios
MEDIAS de hilo de Escocia para señoras y niñas á 50 cts y S. 1 el par.
MERINO negro de lana para mantas á 80 cts vara.
Id. id. superior clase á S. 3 vara.
MANTILLAS negras, blancas y cremas, punto de seda, diferentes precios de sueces 2, 3, y 4 cada uno.
MUSELINAS negra para mantas á 70 y 80 cts vara.
PAÑUELONES negros punto de seda á sueces á cada uno.
PUNTO negro de colores de seda con concha á treces 2 vara.
Id. blanco ancho de algodon florado á 50 cts vara
POPELINAS de seda de colores floreadas á 50 cts vara
RANDA hamburguesa de colores á 50 cts vara.
RAZO negro de seda y listado á S. 1.20 vara.
SERAFIN de seda negro y de colores á 80 cts vara.
SOMBREROS negros y de colores para señoras, de última moda á cuatro 6 7 cada uno.
TORTILLES negros y de colores para señoras y niñas á S. 3 y 4 cada uno.
ZAPATOS bordados y blancos, cabritilla negra y dorada á S. 3 el par.

Además muchos artículos que figuran en la lista indicada al principio.

Abril 1º—v15

Ferrocarril del Sur.

Tren expreso para el Sábado 16 del pte

El tren ordinario que debería salir el VIERNES SANTO 15 del corriente será suprimido en su lugar, el *SABADO SANTO* habrá un tren para pasajeros que irá hasta Chimbo regresando el mismo día, y que parará en todas las estaciones del tránsito.

El vapor "Chimbo" zarpará de su muelle á las 7.30 a. m. conduciendo los pasajeros para el tren que partirá inmediatamente de Durán.

Dicho tren regresará de Chimbo á hora conveniente para llegar á Durán de 5 á 6 de la tarde.

No se recibirá carga para este tren.

El Superintendente.

Abril 8—v3

Tricofero de Barry.

Infalible para renovar, fortalecer y harmonizar el cabello, para curar la caspa, tiña y todas las afecciones del cuero, así como erupciones cutáneas, y lindezillas de las glándulas, de los músculos y ligamentos, manchas de humores, golpes, contusiones, torceduras, &c. La afinidad que existe entre las membranas que constituyen la piel, y el cabello que derivan la subsistencia de ella, son muy estrechas, así como la relación de la misma con el sol humano. Todas las modificaciones del cabello tienen su origen en la piel de la cabeza. El los poros se hallan absorbidos, y en ellos se encuentran, se preparan y se alimentan á través de los diminutos vasos que subsisten las raices, con cuidado vida al cabello, sobreviene la tiña, la caspa, la pérdida del cabello, las canas prematuras, sequedad y aspereza de las fibras, y completa calvicie, según fuere el caso. Restituyendo la piel á su acción natural, con el **Tricofero de Barry**, y recuperará de la pérdida de actividad, los vasos entorpecidos adquirirán la inclinación. En todas las afecciones de la piel, y erupciones subcutáneas de reacción y supuración, el **Tricofero de Barry** ejerce su acción específica sobre la piel, en la cabeza, en la barba, en todos los departamentos de esta región en un remedio admirable.

De la más Grande Prima Donna del día.
Madame Adelina Patti-Nicolini.
Wavertree, Inglaterra, Feb. 1893.

Sres. Barnes y Cia., New York.

Muy Sres. mios:—Tengo el gusto de manifestar á Vds. que el AGUA FLORIDA DE BARRY es una de las pocas aguas que siempre se encuentran en mi tocador. Creo que es una de las mejores aguas de tocador que existen, y para el cutis es sencillamente delicioso, como refrescante y vigorizador. La recomiendo sin reserva alguna.

Estimo de Vd. Sincerely
Adelina Patti

Pida la Guarda Prima Donna del día.
Madame Adelina Patti-Nicolini.
Wavertree, Inglaterra, Feb. 1893.

Sres. Barnes y Cia., New York.

Muy Sres. mios:—Tengo el gusto de manifestar á Vds. que el AGUA FLORIDA DE BARRY es una de las pocas aguas que siempre se encuentran en mi tocador. Creo que es una de las mejores aguas de tocador que existen, y para el cutis es sencillamente delicioso, como refrescante y vigorizador. La recomiendo sin reserva alguna.

Estimo de Vd. Sincerely
Adelina Patti

Avisos del Dia.

La Familia Vignolo,

profundamente agradecida por el aprecio y sentimiento demostrado por todos los amigos en general y particular, nacionales é internacionales, en la irreparable pérdida que acaba de sufrir de su querido hermano Pablo, dá indistintamente las mas sentidas gracias, así mismo como á los personales que del mismo existe al cuidado sincero del enfermo y su última mansión.

Avisos Diversos

EMPRESA DE

Carros Urbanos.

Sociedad Anónima.

Capital inicial	$ 500.000
Id. amortizado	4.800
Id. actual	495.200

Con el nuevo contrato celebrado con el Supremo Gobierno, la Empresa de Carros Urbanos ha quedado en la obligación de pagar mensualmente la suma de $ 1.000 por el derecho de explotación de la línea férrea que une la ciudad con el Malecón.

El Administrador,
J. C. Sinclair.

Guayaquil, Abril 11 de 1892—3

ATRACTIVO

SIN PRECEDENTE.

DISTRIBUCIÓN DE MAS DE UN MILLON.

L.S.L.

Lotería del Estado

DE LOUISIANA.

Incorporada por la Legislatura para los objetos de Educación y Caridad.

Por un inmenso voto popular, su franquicia forma parte de la presente Constitución del Estado, adoptada en Diciembre de 1879.

Continuará hasta Enero 1º de 1895.

Sus SOBERBIOS SORTEOS EXTRAORDINARIOS, se celebran semi-anualmente (Junio y Diciembre,) y los GRANDES SORTEOS ORDINARIOS, en cada uno de los dos meses restantes del año y tienen lugar en la Academia de Música, en Nueva Orleans.

Veinte años de fianza por integridad en los sorteos y pago exacto de los premios.

TESTIMONIO.

Certificamos los abajo firmantes, que bajo nuestra supervisión y dirección se hacen todos los preparativos para los sorteos mensuales y semi-anuales de la Lotería del Estado de Louisiana; que en persona presenciamos la celebración de dichos sorteos; que sus efectivos son honrados, equitables y hacen fe y autorizamos á la Empresa que haga uso de este certificado con nuestros gracias en facsimile en todos sus anuncios.

Gustave Toutant Beauregard
J. A. Early
Comisarios.

Los que suscriben, Banqueros de New Orleans en ejercicio, no saben que hacen los billetes premiados de la Lotería del Estado de Louisiana que nos sean presentados.

H. M. Hamsley, Presidente La. Nat. Bank.

A. Baldwin, Presidente N. O. Nat. Bank.

Carl Kohn, Presidente Unión Nat. Bank.

—GRAN—

SORTEO Ordinario,

en la Academia de Música de Nueva Orleans, el dia Martes 10 de Mayo 1892.

EL PREMIO MAYOR ES **$300,000**

100,000 números en el Globo.

LISTA DE PREMIOS.

1 Premio de	$ 300,000	$	300,000
1	" "	100,000	100,000
1	" "	50,000	50,000
1	" "	25,000	25,000
2	" "	10,000	20,000
5	" "	5,000	25,000
25	" "	1,000	25,000
100	" "	500	50,000
200	" "	300	60,000
500	" "	250	125,000

APROXIMACIONES.

100 Premios de	$ 500	$	50,000
100	" " 300	"	30,000
100	" " 250	"	25,000

TERMINALES.

999 Premios de	$ 100	$	99,900
999	" " 100	"	99,900
a 134 Premios ascendentes á	$ 1,954,800		

PRECIOS DE LOS BILLETES.

Enteros, $ 20; Medios, $ 10; Cuartos, $ 5, Décimos, $ 2; Vigesimos, $ 1;

A las Sociedades y Clubes fracciones de $ 1 por $ 20.

Se solicitan Agentes en todas partes, á los que se dará precios especiales.

AVISO IMPORTANTE.

Las remesas de dinero se harán por el Express en sumas de $ 5 para arriba pagando nosotros los gastos de venta así como los de compra de BILLETES y LISTAS DE PREMIOS, para nuestros corresponsales. Dirigirse simplemente á

Post Office Box 692,
NEW ORLEANS, LA.

El corresponsal deberá dar su dirección por completo y firmar con claridad.

Como el Gobierno de los Estados Unidos ha formulado leyes prohibiendo el uso del Correo á todas las loterias, nos ayudaremos de las Compañías de Express para contestar á nuestros corresponsales y enviarles las listas de premios.

Las listas Oficiales se enviaran á los Agentes locales que las pidan, dejando de cada sorteo en cualquier cantidad, por expreso hasta el siguiente.

ADVERTENCIA.—La actual franquicia de la Lotería del Estado de Louisiana, que es parte de la Constitución del Estado, y por fallo del Juzgado Supremo de los EE. UU., es un contrato irrevocable entre el Estado y la Empresa de Loterías, continuará HASTA 1895.

Hay tantas loterias tan pobres como fraudulentas, cuyos billetes se venden en cualquier esquina que nos parece conveniente dar estas explicaciones á los expendedores, que es necesario que los compradores se protejan aceptando únicamente billetes de la Lotería del Estado de Louisiana, si desean obtener el premio anunciado en la lista.

Los billetes se venden anticipadamente donde el sorteo, en la Agencia de Acceso y principales, calle del Teatro, acera N. del lado del Hotel Europa.

Victor Samuel Hernández.

EMPRESA DE

Carros Urbanos.

Sociedad anónima.

Capital inicial	$ 500.000
Id. amortizado	4.800
Id. actual	495.200

Con el nuevo contrato celebrado con el Supremo Gobierno, la Empresa de Carros Urbanos ha quedado en la obligación de pagar mensualmente la suma de $ 1.000 por el derecho de explotación de la línea férrea que une la ciudad con el Malecón.

El Administrador,
J. C. Sinclair.

Guayaquil, Abril 11 de 1892—3

USESE EMULSION DE CARNRICK

de Higado de Bacalao y Leche. Preparada. Con la Pepsina Bovinada. Es Pura, la Mejor, la Unica Emulsion Reconocida.

USESE JABON Y POLVO DE "VELVET SKIN." La unidad mas superior que jamas se ha preparado en ningun lugar del mundo para el cuidado del cutis y belleza del cutis.

Bond y Calendar, New York, E. U. de A.

SIEMPRE ES NUEVO

—PARA EL—

BUEN GUSTO.

Juegos de muebleeitos de finísima madera.
Géneros selectos de hilo puro, clases varias.
" " de algodón, para usos diversos.
Casimires para cualquier uso y al alcance de toda fortuna.
Franela españolas para ternos, de puro gusto ingles, de varios dibujos y colores.
Cristalería, loza ordinaria y porcelana.
Coñac—especialidad en clase barata.—Véase el
"Richard"—agradable y barato;
"Guayaquil"—más barato;
"Americano"—nuevo y bueno;
"Rocambole"—competidor del Jules Robin.
¡Probadlo! ¡Probadlo! ¡Probadlo!
Cerveza "Copenhague"—Gran Premio en la última Exposición de Paris, y sinembargo no menos barata que cualquiera otra: no contiene ningún elemento nocivo.
Camisetas—gran variedad—Se complace en este artículo al gusto más exigente y á la economía más precisa.
Espejos de varias clases y formas; lunas de vidrio y de cristal.
Venid, siquiera á convenceros del inmenso surtido de artículos positivamente BUENOS, BONITOS Y BARATOS!

¡La industria marcha!

Relojes para Señoras y Caballeros, muy buenos y baratos.

TODO MAGNIFICO!!

VELAS GOUDA—320 gramos de peso neto.
MAICENA—no harina de Maiz.
JABON de Marsella—colorado—buen peso.
JABON Michaud ó de Paris—Legítimo y de peso completo.
MANTECA marca Chanchio: no es la marca, es la clase.
ESCOBAS americanas.
BALDES de Zinc—tres tamaños.
AZARCON puro.
ESTAÑO en barritas.
PIMIENTA picante.
CABO—varios gruesos.
POLVO de Jnanes puro.
ZINC acanalado—varias medidas, al menor precio de plaza
CAJAS de fierro contra incendios.
HULE para piso, primera clase, ingles, marca "Lord."
ALFOMBRAS para id., precios varios.
ESCOPETAS españolas de un cañón.
MACHETITOS con vaina.
MACHETES Collins.
" ingleses marca Lagarto.
HACHAS Collins—las de uso más general.

UTIL Y BUENO:—Maletas para viajes, tamaños, formas y clases muy variadas de cuero no de cartón—Carrieles negros y amarillos, reunen á la comodidad el buen gusto—Catres de metal para diversas edades, precios baratos—Plumas de acero, las mejores para escritorio—Lapices de papel, números 1, 2 y 3, probadlos—Sombreros para niños, paja de Italia y de trigo, clases muy variadas Zapatitos y botitas para niños, cabritilla legítima y otros materiales—Zapatones americanos para invierno—Pyraguas de invierno, de diez varillas, precio cómodo—Quitasoles para Señoras; id. para Hombres—Medias para Señoras, Hombres y Niños, varias clases—Gran variedad de artículos escogidos y selectos.

VED!:—Pianos de salón, Franceses y Americanos; de una y varias piezas, tiene de venta

Manuel Orrantia.

Marzo 3

FERROCARRIL "KOPPEL."

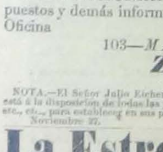

FERROCARRILES DE ACERO portátiles, semiportátiles y fijos, PARA LA AGRICULTURA, INDUSTRIA Y EMPRESA DE OBRAS.

Llamamos muy particularmente la atención de los Señores Agricultores hacia las incalculables ventajas que reporta el FERROCARRIL KOPPEL en Haciendas, Ingenios, Minas, etc., para el barato, rápido y cómodo trasporte de

Cacao, Café, Azúcar,

y en general, de toda clase de productos.
PROPORCIONAMOS GRATIS—Catálogos, Presupuestos y demás informes que se nos soliciten en nuestra Oficina

103—*MALECON*—103

Zevallos Hermanos,

AGENTES.

NOTA.—El Señor Julio Eichenberg, Representante de la Fábrica de Berlin, está á la disposición de todas las personas que necesiten informes, presupuestos, etc., etc., para establecer en sus propiedades el sistema de Ferrocarril KOPPEL.
Noviembre 27.

La Estrella Blanca.

Gran Almacén por Mayor

—DE—

JAIME PUIG VERDAGUER

Calle de Pichincha números 194, 196, 198, esquina á la de Sucre, números 17 y 19, antigua casa de don Juan Casal.

Sucursal.

CALLE DE LA MUNICIPALIDAD N.° 3.

En ambos establecimientos se hallará constantemente un grande y variado surtido de Abarrotes en general.
Vinos y licores de todas clases.
Manteca, Azúcar, Fideos, Harina, Arroz, Aceites etc., etc.
Surtido general de Lozas, Platos, Tazas, Bandejitas, etc., etc.
Alambre para cercas, existencia constante.
Cebo Sebo, el mejor y más barato. Kerosina.
Surtido constante en camino.

Conservas Alimenticias.

¡Ya llegó el espléndido surtido de conservas españolas!—Dulces exquisitos sin competencia.

Turron! Turron! Turron!

Seis reales la libra de fruta en almibar en lugar de dos sucres.
¡No más granos! Todos los granos diviesos, viruelas, ronchas, pústulas, etc., se curan con el maravilloso Bálsamo del PADRE GREGORIO.

Licitación

De conformidad con lo resuelto por el Concejo Cantonal, en sesión de 9 del pasado, se convoca licitadores para recibir una cañería solidual que conduzca el agua del Recreo á los tanques del Santa Ana.

Las propuestas deberán sujetarse á las condiciones siguientes:

1.° El valor de la obra no será pagado por el Concejo, mientras el agua no llegue sin obstáculo á los tanques principales.

2.° La cañería debe pasar á este lado de la población toda el agua que llegue al Recreo ó sean 2.500.000 litros en 24 horas.

3.° El proponente garantizará el buen éxito de la obra por tiempo determinado.

4.° El Concejo se reserva hacer estudiar, por comisiones técnicas las propuestas que se presenten.

5.° La Municipalidad cuso de no conveniente las propuestas que reciba, puede en todo caso no aceptar ninguna de ellas.

6.° Las propuestas se enviarán cerradas, á la Secretaria del Concejo hasta el 30 de Junio del presente año.

Esta licitación no se relaciona en nada con el contrato actual, pues el Concejo solo trata de contar con una cañería de repuesto.

Guayaquil, Marzo 8 de 1892.

El Secretario.

v15al

Alcohol Chobo

tiene en venta constantemente

BENITO CASTAGNETO y Ca.

Unicos Agentes hoy.

Guayaquil, Marzo 9 de 1891.

Modesto Jaramillo,

v30ult

Para-Rayos.

Lo mejor hecho.—Precios reducidos Protejer las vidas y propiedades contra este terrible elemento.

Ocurrase por pormenores á

M. S. GARDNER,
Oficina de Teléfonos.
Guayaquil.

Diciembre 28.

Alejandro de Janon,
Cirujano Dentista,

ha trasladado su Oficina á la calle de "Rocafuerte" N.° 204, despues del primer puente.

Honorarios módicos.

Enero 28—30

Se vende un buen solar central, á una cuadra de la Plaza de la Catedral (calle del Chimborazo) con una casa interior en buen estado y productiva, y con suficiente espacio disponible para edificar en la línea de calle una espaciosa casa. Para pormenores: ocurrase á esta Imprenta.

Banco de Crédito Hipotecario.

Las acciones mayores números 116, 117, 269, 270 y 339 de los Señores Clemente y Ubaldina Concha, van á transferirse á la señora Delfina Torres viuda de Concha, la que ha comprobado sus derechos. La inscripción de los títulos se verificará de la fecha en treinta días.

Guayaquil, Abril 8 de 1892.

Por el Banco de Crédito Hipotecario,

José M.ª Borja, J. M.ª Maldonado Roca
Gerente. Gerente.

v30

AGENCIA DE EMPLEO

Toda clase de empleados, y además sirvientes criandores, cosineras etc etc se consiguen en el termino de 24 horas. Puntitud, y condicion exigna.

Boyacá, 205

Juan M. Urrega P.

Abril 7 1892.

AGRADABLE

ALIMENTO Y MEDICINA

Se recomienda como el mejor remedio de su clase la

EMULSION

LANMAN Y KEMP

Compuesto de

INGREDIENTES LOS MÁS ESCOGIDOS

combinados científicamente es por todos conceptos la preparación modelo de

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO

CON

HIPOFOSFITOS.

DIGERIBLE

FORTIFICA Y ENGRUESA

A LA

BOTICA Y DROGUERIA ALEMANA

se ha llegado nuevamente los muy afamados

Vino Mengin,

PARA LA CURACION DE LA TISIS PULMONAR, Y EL

Vino Quina Quinado de Ley

La preparación más conocida que, conteniendo los principios activos de LA QUINA y los tónicos de LA QUINAYA, le convierte en el más eficaz tónico, al mismo tiempo que en poderoso preservativo de las FIEBRES y CALENTURAS.

Augusto Rasch & Ca.,

Unicos Depositarios en el Ecuador.

¡NOTA IMPORTANTE!

Siendo nosotros los Unicos Agentes Importadores en el Ecuador de estos artículos, no garantizamos su legítima procedencia si cada botella no lleva la etiqueta de nuestra casa

Agosto 15

NORTH BRITISH MERCANTILE

INSURANCE COMPANY.

ACTIVO EL 31 DE ENERO DE 1890	£ 10.075,812.7.8 2d
Capital autorizado	2.000.000
Id. suscrito	2.750.000
Id. pagado	£ 687,500 0 0
Fondos de incendios y reserva	2.694,385 19 10
Id. Vida y Rentas Vitalicias	6.030,420 17 4
Ingreso del departamento de incendios	1.360,656 9 6
Id. de Vida y Rentas Vitalicias	806,068 14 2

Los fondos acumulados de los departamentos de seguros de incendio y de vida son completamente independientes.

El infrascrito Agente de esta respetable Compañía, está debidamente autorizado para efectuar Seguros Contra Incendios en esta ciudad.

Guayaquil, Julio 12 de 1890.

L. C. STAGG.

LA GUAYAQUIL LAGER BEER BREWERY ASSOCIATION

Vende por Mayor y Menor Cerveza de EXPORTACION

Y

HIELO NACIONAL.

Precios sin Competencia

Setiembre 80.

LA REFUTACION

—POR—

A. B. C.

DEL LIBRO TITULADO

GARCIA MORENO

Presidente del Ecuador.

Vengador y Mártir del Derecho Cristiano

POR EL

R. P. Berthe.

Se vende á CUATRO SUCRES ejemplar en la "Librería Ecuatoriana" de Moscoso y Ca., calles de *Pichincha é Illingworth*, y en la AGENCIA de este diario, *CALLE DE "LA MUNICIPALIDAD" N 14.*

ASMA Y CATARROS

Curados por los CIGARILLOS ESPIC

Agentes, Ros, Consignados, Necesitados

Venta por mayor: J. ESPIC, 20, calle St-Lazare, Paris. Exigir la firma

ESPIC (1) DE TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS EN FRANCIA Y EN EXTRANJERO

EPILEPSIA
HISTÉRICO
CONVULSIONES
ENFERMEDADES NERVIOSAS

¡Curacion frecuente!
¡Alivio siempre!

SOLUCION ANTI-NERVIOSA

de

Laroyenne

VENTA POR MAYOR
PARIS, 7, Boulevard Ocasio, 7, PARIS
FARMACIA DUREL

Depósitario en Guayaquil: PEDRO HATA.

HARINE LACTEE NESTLE

(Harina Lactea Nestlé)

ALIMENTO COMPLETO

para los

NIÑITOS

MINISTERE DE L'HYGIENE PUBLIQUE ET DE LA SALUBRITE PARIS

Exijase sobre cada lata esta Etiqueta adjunta.

DEPOSITOS EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS Y DROGUERIAS.

GRAGEAS DE

HIERRO TROUETTE

Albuminato de Hierro y Manganesa

SOLUBLE

CURACION RAPIDA Y CIERTA DE

Anemia, Calentura, Clorosis, Linfatismo, Tisis, Bronquitis, Sífilis, Reumatismo, Escrofulos, Dispepsias, Fiebres intermitentes, Caquexias.

Venta por mayor en Paris: E. TROUETTE, 15, rue des Immeubles-Industriels

Depósitos en GUAYAQUIL: J. PAYEZE y en las principales Farmacias y Droguerias.

VINO DE BUGEAUD

TONICO-NUTRITIVO CON QUINA Y CACAO

El mejor y el mas agradable de los tónicos, recetado por las *celebridades médicas de Paris* en la ANEMIA, la CLOROSIS, las FIEBRES de toda clase, las ENFERMEDADES del ESTÓMAGO, las CONVALECENCIAS.

Se Halla en las Principales Farmacias.

ALMUERZO de las SEÑORAS

ALIMENTO DE LOS NIÑOS Y DE LOS CONVALECIENTES

Para reemplazar el chocolate de Constitucion á veces difícil, y el café con leche cuyos efectos debilitantes son tan perjudiciales á la salud de las señoras, los médicos recomiendan el **Racahout de los Arabes de Delangrenier** Alimento *ligero, agradable y muy nutritivo*, que tiene la ventaja de poderse tomar á toda hora, sin ningun inconveniente, en una palabra á todos aquellos que necesitan tonificarse. — *PARIS*, 53, rue Vivienne. EXPOSITORS MP TODAS LAS FARMACIAS DEL MUNDO ENTERO.

SIMON VIOLET AINE Y Cie Sucesores de VIOLET FRÈRES

FONDEUR (Fundidores) (Pyrénées-Orientales) FRANCIA

Casa única para el **BYRRH** Con Vino de Mesa

El BYRRH es una bebida cuyas virtudes tónicas no se necesita indicar.

Hecho con vinos añejos de España especialmente generosos, puesto al contacto de sustancias amargas inteligentemente escogidas, contiene todos los principios de estas sin tener sobre el estómago la accion nociva del alcohol que hace la base de la mayor parte de las especialidades ofrecidas al publico.

Es a la vez gustoso y absolutamente irreprochable al punto de vista higiénico.

El BYRRH puede tomarse á todas horas: la dósis de un pequeño vaso de Sardinas como tónico; mezclado con agua en vaso grande, como bebida de refresco.

EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS 1889

MEDALLA de ORO (la mas grande recompensa concedida)

Se vende en Guayaquil en casa de J. PAYEZ y en las principales casas.

En Casa de todos los Perfumistas y Peinqueros de Francia y del Extranjero

La

VELOUTINE

Polvo de Arroz especial

PERFUMADO AL HELIOTROPO

Por CH.es FAY, Perfumista

Paris, 9, rue de la Paix, 9, Paris

Elixir Vauban

CLORURO-PEPTO-DIASTAZADO

de una eficacia inconteste

CONTRA LAS NEURALGIAS, GASTRALGIAS, HASTRITIS CRÓNICA, DILATACION DEL ESTÓMAGO, VOMITOS DEL EMBARAZO, ASCITIS, ANEMIA PÉRDIDA DEL APETITO, DIARREA CRÓNICA DEBILIDAD DE LOS PERSONAS VIEJAS Y CONVALECIENTES

CRECIMIENTO, CONVALECENCIAS

Depósito: Farmacia MODET, 7, Rue Gaby, Paris

En Guayaquil: J. PAYEZE

LAS VERDADERAS PASTILLAS

de las Sales naturales extraidas de las Aguas Minerales de

VICHY

se venden en todas nuestras boticas, droguerías y por fuera, en las cercanas de las fuentes principales de Vichy

Digestiones difíciles. Males de estómago.

ESTACION DE LOS BAÑOS, de 15 de Junio á 15 de Setiembre

Baños, Duchas, Casino, Teatro.

Depósitos en Guayaquil: J. Payeza y en las principales Farmacias y Droguerías.

CURACION del

DIABETES

EL VINO URANIADO **Pesqui**

Este Remedio ha sido premiado por la

EL AZÚCAR DIABÉTICO

Deposito en

GUAYAQUIL

J. PAYÉZE

Venta por mayor:

PESQUI, Burdeos (FRANCIA)

Falta de Fuerzas

ANEMIA Convalecencia

EL HIERRO

BRAVAIS

Imp de la Nacion